

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMURADIEL

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:
DECRETO DE ALCALDÍA.

Visto que en la sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Determinar que los cargos que se relacionan, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

- Concejalía de Mujer e Igualdad de Género, Bienestar Social, Juventud Deportes y Festejos, por la necesidad de que se realice un seguimiento continuo del área relacionada, debiendo tener una presencia mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- Concejalía de Mujer e Igualdad de Género, Bienestar Social, Juventud Deportes y Festejos, percibirá una retribución mensual bruta de 550 €, que se percibirán en 12 pagas iguales, correspondientes a las diferentes mensualidades del año.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

Visto el escrito de fecha 1 de marzo y n.º 2025-E-RC-304 presentado por D^a Ana Fernández Muñoz, Concejala de Mujer e Igualdad de Género, Bienestar Social, Juventud Deportes y Festejos por el que comunica el cese de su dedicación parcial con fecha 1 de marzo de 2025, fundamentada en motivos laborales con cambio de residencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Revocar el régimen de dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan con fecha 1 de marzo de 2025, del cargo de Concejala de Mujer e Igualdad de Género, Bienestar Social, Juventud Deportes y Festejos, por motivos laborales con cambio de residencia.

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Anuncio número 689